

San Francisco del Rincón, Gto., 13 de Diciembre del 2019
Oficio no. UT/359/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Lily Guillermina Díaz de León Rodríguez.
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 02 de Diciembre del presente año con número de folio 03164919 que a la letra dice: Solicito copia certificada de "Carga y Descarga" que se le otorgo Multiservicios y Productos de Calidad así como fecha de inicio y fecha de vencimiento con domicilio en calle Obregón 134 Zona Centro.

Respecto a la información proporcionada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad me permito informarle que con fundamento en el artículo 1, 3 fracción III, 60 fracción VII inciso a), del reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, se otorgó el permiso de carga y descarga al C. José Luis Godínez Velázquez, quien en su momento debió presentar una solicitud debidamente fundamentada y motivada para que se le otorgara dicho permiso, permiso que se concedió en el mes de febrero del año 2017, actualmente no contamos con la solicitud del permiso de manera física, el permiso se ha ido renovando trimestralmente por el pago realizado en las cajas de tesorería municipal; información que se encuentra dentro del banco de datos de tesorería municipal, le remito copia simple de la solicitud de información del permiso de carga y descarga solicitada por el presidente municipal, así como el estudio realizado por tránsito a raíz de la queja presentada por la C. Lily Díaz de León de la vialidad del permiso.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA